

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 231 -2020/MPHy.

CARAZ, 15 de Setiembre de 2020.

VISTOS:

Los Informe N° 007-2020-MPHy/P.CS, con el FORMATO N° 07, fecha 15 de Setiembre del 2020; emitido por el Presidente del Comité de Selección, con el fin de solicitar la Aprobación de las Bases Administrativas, para la Ejecución de Obra y Contratación del Servicio de consultoría para la Supervisión de Obra; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los dispuesto en el Art. 191 de la Constitución Política del Perú, en armonía con lo previsto en el Artículo el del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad con el numeral 17.3 del Art. 17° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante, RLCE) señala que: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado".

En ese orden de ideas, se rigen por los principios previstos en el Art. 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082- 2019-EF (en adelante, LCE).

Que, mediante la Resolución Gerencial Municipal N° 230-2020-MPHy, de fecha 15 de septiembre del 2020, se designó al Comité de Selección para la "Ejecución de Obra Mejoramiento de los Servicios de Agua Para Riego Sauce Toma - Conopa - Huacracoto, Distrito De Caraz - Provincia de Huaylas - Ancash - II Etapa", con un Valor Referencial de S/ 1, 795,322.73 (Un Millón Setecientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Veintidós Con 73/100 Soles); Adjudicación Simplificada N° 013-2020-MPHy-CZ/CS.

Que, mediante la Resolución Gerencial Municipal N° 230-2020-MPHy, de fecha 15 de septiembre del 2020, se designó al Comité de Selección para la "Contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra Mejoramiento de los Servicios de Agua Para Riego Sauce Toma - Conopa - Huacracoto, Distrito De Caraz - Provincia de Huaylas - Ancash - II Etapa", con un Valor Referencial de S/ 80, 789.52 (Ochenta mil Setecientos Ochenta y Nueve Con 52/100 Soles), Adjudicación Simplificada N° 014-2020-MPHy-CZ/CS.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 229-2020/MPHy, de fecha fecha 15 de septiembre del 2020, se aprueba el Expediente de Contratación a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección a través "Ejecución de Obra Mejoramiento de los Servicios de Agua Para Riego Sauce Toma - Conopa - Huacracoto, Distrito De Caraz - Provincia de Huaylas - Ancash - II Etapa", con un Valor Referencial de S/ 1, 795,322.73 (Un Millón Setecientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Veintidós Con 73/100 Soles); Adjudicación Simplificada N° 013-2020-MPHy-CZ/CS.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 229-2020/MPHy, de fecha fecha 15 de septiembre del 2020, se aprueba el Expediente de Contratación a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección a través "Contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra Mejoramiento de los Servicios de Agua Para Riego Sauce Toma -



Conopa - Huacracoto, Distrito De Caraz - Provincia de Huaylas - Ancash - II Etapa", con un Valor Referencial de S/ 80, 789.52 (Ochenta mil Setecientos Ochenta y Nueve Con 52/100 Soles), Adjudicación Simplificada N° 01 I-2020-MPHy-CZ/CS.

En ese sentido, mediante Informe N° 007-2020-MPHy/P.CS, con el Formato N° 07, de fecha 15 de Setiembre del 2020; emitido por el Presidente del Comité de Selección, LIC. ADM. ALEJANDRO MARIA ARANDA ROSALES, solicita la aprobación del Bases Administrativas a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección através de Adjudicación Simplificada, que se detalla de la Siguiete manera:

- "Ejecución de Obra Mejoramiento de los Servicios de Agua Para Riego Sauce Toma - Conopa - Huacracoto, Distrito De Caraz - Provincia de Huaylas - Ancash - II Etapa", con un Valor Referencial de S/ 1, 795,322.73 (Un Millón Setecientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Veintidós Con 73/100 Soles); Adjudicación Simplificada N° 013-2020-MPHy-CZ/CS.
- "Contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra Mejoramiento de los Servicios de Agua Para Riego Sauce Toma - Conopa - Huacracoto, Distrito De Caraz - Provincia de Huaylas - Ancash - II Etapa", con un Valor Referencial de S/ 80, 789.52 (Ochenta mil Setecientos Ochenta y Nueve Con 52/100 Soles), Adjudicación Simplificada N° 01 I-2020-MPHy-CZ/CS.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citada, en concordancia con el numeral 8.2 del Art. 8 de la LCE, Establece que: "el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión (...)", en concordancia con las facultades designadas mediante resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPH-Cz/A, de fecha 14 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases Administrativas del procedimiento de Selección por la Adjudicación Simplificada, el mismo que se detalla de la siguiente manera:

- "Ejecución de Obra Mejoramiento de los Servicios de Agua Para Riego Sauce Toma - Conopa - Huacracoto, Distrito De Caraz - Provincia de Huaylas - Ancash - II Etapa", con un Valor Referencial de S/ 1, 795,322.73 (Un Millón Setecientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Veintidós Con 73/100 Soles); Adjudicación Simplificada N° 013-2020-MPHy-CZ/CS.
- "Contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra Mejoramiento de los Servicios de Agua Para Riego Sauce Toma - Conopa - Huacracoto, Distrito De Caraz - Provincia de Huaylas - Ancash - II Etapa", con un Valor Referencial de S/ 80, 789.52 (Ochenta mil Setecientos Ochenta y Nueve Con 52/100 Soles), Adjudicación Simplificada N° 01 I-2020-MPHy-CZ/CS.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, acto resolutivo a la Unidad de Logística a fin de que prosiga con su trámite respectivo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de Logística registrar el presente acto resolutivo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.